



Transparencia
y Buenas Prácticas
Presidencia

Oficio 02200/2024/9190
Expediente Interno: MZJ/12C.6/2200/08193/2024
Folio SISA I 140292424006553
Asunto: Incompetencia Parcial

Apreciable Solicitante
C. Usuario SISA I
P R E S E N T E

At'n a: Lic. Emiliano Briseño Castellanos
Director de la Unidad de Transparencia de la
Coordinación General Estratégica de Seguridad
transparencia.cges@jalisco.gob.mx

C. Estefanía del Carmen Canela Covarrubias
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de la Hacienda Pública y/o
Servicio Estatal Tributario de Jalisco
transparencia.shp@jalisco.gob.mx

Sirva la presente para extender un cordial saludo, así como para referirme a la solicitud de información pública recibida en ésta Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Ayuntamiento de Zapopan, por medio del **Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISA I 2.0)**, el día 05 de noviembre del 2024 a las 21:42 horas, registrada con el número de folio SISA I 140292424006553.

Al respecto, me permito informar a Usted que, con respecto a la solicitud en mención, de conformidad con lo que dispone el artículo 81.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este sujeto obligado considera lo siguiente:

I. Lo solicitado:

"Solicito copia de todas las cédulas de notificación de infracción vehicular del vehículo del que soy propietaria con número de placas JRT8309, y número de serie 3GNAX9EV6LS505165, y motor HECHO EN MEXICO, así como cualquier adeudo por concepto de refrendos vehiculares, fotoinfracciones, estacionómetros, créditos fiscales o gastos de ejecución sobre el vehículo señalado por cualquier concepto, asimismo se pongan a disposición de la suscrita interesada previa identificación y en su caso se me indique el lugar donde recogerlas, Asimismo, en su caso se me indique la imposibilidad de proporcionármelas de manera justificada, en cuyo caso interpondré el Amparo por derecho de petición en términos del artículo 8 Constitucional debiéndose rendir los Informes Previo y Justificado por parte de esas autoridades".
(Sic)

Datos complementarios:

"vehículo del que soy propietaria con número de placas JRT8309 número de serie 3GNAX9EV6LS505165, motor HECHO EN MEXICO,". (Sic)

II. El artículo 81 numerales 3 y 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios señalan lo siguiente:



"3. Cuando se presente una solicitud de acceso a la información pública ante una oficina de un sujeto obligado distinto al que corresponda atender dicha solicitud, el titular de la unidad de información pública del sujeto obligado que la recibió deberá remitirla al sujeto obligado que considere competente y notificarlo al solicitante, dentro del día hábil siguiente a su recepción. Al recibirla el nuevo sujeto obligado, en caso de ser competente, la tramitará en los términos que establece la presente Ley.

4. En caso de que el nuevo sujeto obligado considere no ser competente remitirá la solicitud de acceso a la información al Instituto para que éste notifique al sujeto obligado competente, el cual deberá tramitar la solicitud de acceso a la información y notificar al solicitante dentro del día hábil siguiente a su recepción...".

Una vez realizado el análisis al expediente que nos ocupa, se advierte que **algunos de los datos que desea conocer quedan fuera de las atribuciones y/o competencia del Ayuntamiento de Zapopan**, derivado de lo anterior y con la finalidad que obtenga los datos de su interés se remite **PARCIALMENTE** la presente solicitud a la **Coordinación General Estratégica de Seguridad** y a la **Secretaría de la Hacienda Pública y/o Servicio Estatal Tributario de Jalisco**, ya que se presume que dichos entes podrían proporcionar información complementaria al respecto.

III. Se determina la **competencia concurrente** para la solicitud en cuestión y se emite el presente **Acuerdo de Incompetencia Parcial y Derivación** a las Unidades de Transparencia mencionadas con antelación.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Ayuntamiento de Zapopan
C. Andador 20 de noviembre s/n
Correo electrónico: transparencia@zapopan.gob.mx
Teléfono: (33) 38182200 Ext. 1231 y 1253

ATENTAMENTE
Zapopan, Jal., a 07 de noviembre de 2024
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".


Rocío Selene Aceves Ramírez.
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas

RSAR/gmar

05/11/2024 21:42:01 PM

Jalisco

8193/2024

Folio	140292424006553
Nombre:	MIRIAM JOYCELYN RUIZ GONZALEZ
Usuario:	nomultas@hotmail.com

Se le informa que su solicitud ha sido recibida con éxito por el sujeto obligado Ayuntamiento de Zapopan, generándose el número de folio 140292424006553 , de fecha 05/11/2024 21:42:01 PM , la cual consiste en: Solicito copia de todas las cedulas de notificación de infracción vehicular del vehículo del que soy propietaria con número de placas JRT8309, y número de serie 3GNAX9EV6LS505165, y motor HECHO EN MEXICO, así como cualquier adeudo por concepto de refrendos vehiculares, fotoinfracciones, estacionometros, créditos fiscales o gastos de ejecución sobre el vehículo señalado por cualquier concepto, asimismo se pongan a disposición de la suscrita interesada previa identificación y en su caso se me indique el lugar donde recogerlas, Asimismo, en su caso se me indique la imposibilidad de proporcionármelas de manera justificada, en cuyo caso interpondré el Amparo por derecho de petición en términos del artículo 8 Constitucional debiéndose rendir los Informes Previo y Justificado por parte de esas autoridades .

El horario de atención es de 9 am a 3 pm, por lo que en caso de ingresar su solicitud fuera del horario laboral o en un día inhábil, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil posterior al que se ingresó la solicitud de información.

Se informa que la capacidad de envío de este sistema se limita a 20 mega bytes, por lo que se imposibilita adjuntar información que rebase esa capacidad.

Se le sugiere darle seguimiento a su solicitud, ingresando a este sistema periódicamente, ya que los procedimientos continuarán independientemente de que usted ingrese o no al sistema.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado Jalisco; y los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Ayuntamiento de Zapopan

Fechas límite de pasos

Canalización de la solicitud	01	07/11/2024
Respuesta a la solicitud	08	19/11/2024
Entrega de informe especifico	11	22/11/2024
Entrega de informe especifico con prórroga	11	22/11/2024

Medio para recibir notificaciones: Correo electrónico

Medio de Entrega: Copia Simple

Otro Medio de Entrega: